

LANUS, 28 SEP 2007

DECRETO

Nº 1529 -

Visto que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Octubre de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente Angie Vanesa MIRAVAL GARCIA, Legajo Nº 21847/6, al área de la Unidad Sanitaria 1º de Mayo, dependiente de la División Establecimientos Asistenciales, del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica, de la Secretaría de Salud, quien cumple funciones de Practicante Menor "Ad-Honorem", Categoría 51, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 648, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario semanal que la dependencia le asigne y se desempeñaba en el área de la Unidad Sanitaria Común Dr. Nicolás Natiello, Oficina 621.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Octubre de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, y de Salud.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

